



RESOLUCIÓN N°. 1739
(14 DE JULIO DE 2026)

“POR LA CUAL SE APERTURA UN PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, las conferidas por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 06 de julio de 2026, se publicaron los documentos previos, anexo al pliego de condiciones electrónico y aviso de convocatoria del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-009-2026**, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA OPERATIVIDAD Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 75.933.750,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000310 del 5 de mayo de 2026.

Que, NO se recibieron observaciones a través de SECOP II respecto de los documentos previos publicados por la entidad.

Que, el proceso NO se limitó a MiPymes conforme a las solicitudes presentadas.

Que, y conforme lo prevé el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá dar apertura, mediante acto administrativo, del proceso contractual, invitando para todos los efectos a las veedurías ciudadanas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Rosa del Sur,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- APERTURA: Aperturar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de número **SASI-009-2026**, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA OPERATIVIDAD Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR**”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma **SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 75.933.750,00) INCLUIDO IVA**, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestaria número 26-000310 del 5 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO- INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: Invitar a las veedurías ciudadanas para el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO TERCERO- CRONOGRAMA: El cronograma será el dispuesto por la entidad en el SECOP II.





ARTÍCULO CUARTO- DOCUMENTOS: Los documentos del presente proceso se encuentran en físico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, así como publicados en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa del Sur, Bolívar, el 14 de julio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON ALEXIS OLAYA SANTAMARIA
Alcalde Municipal

Anexos: 0 folios.

Copia: N/A

Proyectó: Natalia García Guerrero – CPS Profesional Universitario.

Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.

Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

